

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:110014003057 2022-00975 00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se corrige el auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente año, para señalar que el número del pagaré objeto de ejecución es **656666200** y no el que involuntariamente y por error de digitación se consignó en la aludida providencia.

Notifíquese esta providencia junto con el que es objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875359475c8e5c47fe63e907e521cd3e94026b6a36a4c7aa40e59089914a9752**

Documento generado en 04/02/2023 04:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>